



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

N°

9.07

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, dicta las siguientes:

### NORMAS SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTIAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

**Artículo 1:** Las pasantías a realizar por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Informática son actividades curriculares que cumplirán en organizaciones tales como Empresas o Instituciones como parte integrante de su proceso de aprendizaje. Durante la pasantía, los estudiantes realizarán proyectos de cierta envergadura en áreas de su especialidad, mediante el cumplimiento de programas de trabajo preestablecidos. La pasantía la realizarán bajo la supervisión de dos tutores: un Tutor Empresarial, designado por la empresa involucrada, y un Tutor Académico, designado por la Escuela de Informática. Las pasantías tienen carácter obligatorio.

**Artículo 2:** El objetivo de las Pasantías es:

- Vincular al estudiante con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional.
- Permitir al estudiante aplicar conocimientos teórico-prácticos a situaciones reales.
- Introducir al estudiante en el trabajo de equipo, relacionándolo con el personal que conforma la empresa.

**Artículo 3:** Para realizar la pasantía, los estudiantes deben haber aprobado la asignatura Desarrollo de Software.

**Artículo 4:** La Pasantía se realizará durante un período de seis (6) a ocho (8) semanas, con dedicación exclusiva.

**Artículo 5:** Se otorgarán tres (3) unidades crédito por la actividad curricular desarrollada por el alumno, las cuales se imputarán a las Unidades Libres del Plan de Estudios vigente en la Facultad.

**Artículo 6:** Previo a la inscripción de la Pasantía, los estudiantes se pondrán en contacto directamente con las empresas a fin de definir una propuesta del proyecto de pasantía, de acuerdo con lo establecido en este reglamento. La empresa deberá designar un Tutor Empresarial, el cual deberá guiar al estudiante en la empresa mientras dura su pasantía

**Artículo 7:** Una vez redactada la propuesta, el estudiante le solicitará a un profesor tiempo completo de la Escuela de Ingeniería Informática que funja de revisor. Este profesor deberá revisar la propuesta del estudiante y darle su aprobación, si la considera adecuada, firmando la misma.

**Artículo 8:** Una vez aprobada la propuesta por el Tutor Empresarial y el revisor, el estudiante entregará la propuesta, firmada por ambos, al Coordinador de Pasantías.

**Artículo 9:** El Coordinador de Pasantías deberá presentar las diferentes propuestas de pasantías ante el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, quien decidirá la aprobación definitiva del proyecto.

**Artículo 10:** El Consejo de Escuela asignará los tutores académicos de las propuestas de pasantía que fueron aprobadas.

**Artículo 11:** Una vez que el Consejo de Escuela haya aprobado el proyecto, el estudiante podrá inscribir la pasantía siguiendo los pasos establecidos por OCACE.

**Artículo 12:** Una pasantía podrá ser retirada por parte del alumno dentro del período estipulado para el retiro de asignaturas. En los casos de abandono de la pasantía, se calificará reprobada con 01.

**Artículo 13:** Una vez concluida su pasantía, el estudiante está obligado a entregar un informe sobre el trabajo realizado a su Tutor Académico en un plazo máximo de dos (2) semanas, después de la finalización. El contenido de este informe deberá adaptarse al instructivo aprobado al efecto por el



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

N°

9.07

Consejo de Escuela de Ingeniería Informática. Dicho informe deberá venir evaluado y firmado por el Tutor Empresarial, con el sello húmedo de la compañía sobre la firma.

El Tutor Académico tendrá una semana para revisar y evaluar el informe y devolvérselo al estudiante, firmado, adjuntando la Planilla de Evaluación correspondiente, debidamente llenada.

El estudiante entregará al Coordinador de Pasantías, a más tardar la tercera (3ª) semana posterior a la finalización de su pasantía, el informe y las evaluaciones del Tutor Empresarial y del Tutor Académico. El informe deberá estar firmado por ambos tutores y sellado por la Empresa. En caso tal que transcurriera un mes (30 días) posterior a la finalización de la pasantía y no fuese entregado el informe y las respectivas evaluaciones al coordinador de pasantías la misma se considerará reprobada.

Es responsabilidad del estudiante cumplir con los plazos anteriormente establecidos. En caso de dificultades especiales, debe comunicarlas al Coordinador, el cual analizará las medidas a tomar.

Los plazos antes mencionados se contarán a partir de la fecha de conclusión de la Pasantía especificada en la Propuesta, aprobada previamente por el Consejo de Escuela.

**Artículo 14:** El Coordinador de Pasantías recibirá las planillas de evaluación de ambos Tutores. La nota definitiva será el resultado de considerar el 60% de la nota impuesta por el Tutor Empresarial y el 40% de la impuesta por el Tutor Académico, de acuerdo con los porcentajes para cada criterio de evaluación establecidos por el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, salvo el caso en que la pasantía sea realizada fuera de la región Capital.

En el caso de las pasantías fuera de la región Capital o no presenciales, los pasantes estarán obligados a defender el proyecto ante un jurado calificador designado por el Consejo de Escuela de Ingeniería

Informática, haciendo una demostración del producto obtenido en funcionamiento. El jurado estará integrado por el Tutor Académico y un profesor a tiempo completo de la escuela quien lo preside. La nota definitiva será el promedio de las notas del Tutor Empresarial (planilla de evaluación), el Tutor Académico y el profesor designado. La defensa del proyecto deberá ser realizada en la tercera (3ª) semana posterior a la finalización de su pasantía.

**Artículo 15:** Las pasantías tienen carácter individual.

**Artículo 16:** Las pasantías podrán realizarse en cualquier lugar del país o en el exterior. Cuando las pasantías sean en la Región Capital, el tutor académico estará en la obligación de visitar al estudiante en la empresa en la cual realiza su pasantía, al menos una (1) vez durante la realización de la misma.

**Artículo 17:** El Director de la Escuela de Ingeniería Informática deberá nombrar un Coordinador de Pasantías, quien deberá llenar los mismos requisitos de todo profesor contratado a tiempo completo en la Escuela. El Director de la Escuela realizará sus funciones mientras el cargo no haya sido designado. Las responsabilidades y funciones del Coordinador de Pasantías se especifican aparte. El Coordinador de Pasantías es la persona responsable de la administración total del Programa de Pasantías de la Escuela de Ingeniería Informática.

**Artículo 18:** Los Tutores de Pasantía deberán ser profesionales universitarios con formación mínima equivalente a Licenciatura o Ingeniería, con dos años de graduados.

**Artículo 19:** El Consejo de Escuela de Ingeniería Informática designará, los profesores que podrán actuar como Tutores Académicos. Para ser seleccionado como Tutor Académico, se debe ser profesor activo de la Facultad con al menos dos semestres continuos dictando alguna asignatura.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## NORMAS SOBRE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

N°

9.07

La lista de los tutores académicos se publicará para información de los estudiantes.

**Artículo 20:** Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo Escuela de Ingeniería Informática y en caso de ser necesario se recurrirá al Consejo de Facultad de Ingeniería.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 14 días del mes de junio de 2011.

Francisco J. Virtuoso, s.j.  
Rector-Presidente

María Isabel Martínez Abal  
Secretaria General